



# AERONÁUTICA CIVIL

**OFICINA DE CONTROL INTERNO**

**INFORME DE SEGUIMIENTO AL PLAN ANTICORRUPCIÓN Y  
ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN -  
PAAC**

**SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024**

**Bogotá D.C., Octubre 2024**

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

## 1. INTRODUCCIÓN

La Secretaría de Transparencia y el Departamento Administrativo de la Función Pública, mediante correo electrónico con radicado ADI No. 2022029641 del 23 de marzo de 2022, impartió los siguientes lineamientos respecto del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y Mapa de Riesgos de Corrupción; que el artículo 3 en consideración a que a Ley 2195 del 18 de enero de 2022 modificó el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, y estableció la obligación de adoptar los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público:

- (i) *Los Programas de Transparencia y Ética en el Sector Público tienen como finalidad promover la cultura de legalidad y fortalecer el control del riesgo de corrupción, dándole tratamiento sistemático para identificar, medir, controlar y monitorear constantemente dicho riesgo, con el objetivo de incorporar en las entidades públicas un sistema integral de riesgos de corrupción. Igualmente, dichos programas incluirán las acciones que las entidades adelanten para fortalecer su relación con la ciudadanía en desarrollo de la política pública de Estado Abierto.*
- (ii) *El Sistema Integral de Control y Prevención del Riesgo de Corrupción, se articula además con las estrategias de transparencia y acceso a la información pública, participación ciudadana, rendición de cuentas, integridad pública, racionalización de trámites y servicio al ciudadano.*
- (iii) *Resulta necesario que el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y el Mapa de Riesgos de Corrupción, formulados para la vigencia 2023, se continúe aplicando e implementando por parte de las entidades del nivel nacional, hasta tanto la **Secretaría de Transparencia de la Presidencia de la República expida los lineamientos en los términos del párrafo 3° del artículo 31 de la Ley 2195 de 2022.***
- (iv) *Así mismo, se hace necesario que las oficinas de Planeación y de Control Interno adelanten el monitoreo y seguimiento, en los términos del Decreto 1081 de 2015.*

## 2. OBJETIVO GENERAL

Realizar seguimiento al cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC en el Segundo Cuatrimestre 2024.

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

### 3. CRITERIO

**Ley 1474 de 2011**, “Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública”.

#### **Decreto 1081 de 2015**

*“Artículo 2.1.4.6. Mecanismos de seguimiento al cumplimiento y monitoreo. El mecanismo de seguimiento al cumplimiento de las orientaciones y obligaciones derivadas de los mencionados documentos estará a cargo de las oficinas de control interno, para lo cual se publicarán en la página web de la respectiva entidad, las actividades realizadas, de acuerdo con los parámetros establecidos. Por su parte, el monitoreo estará a cargo del jefe de Planeación o quien haga sus veces y del responsable de cada uno de los componentes del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano.”*

*“Artículos 2.1.4.1 y siguientes. Señala como metodología para elaborar la estrategia de lucha contra la corrupción la contenida en el documento “Estrategias para la construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.*

#### **Ley 1712 de 2014**

Decreto Reglamentario 103 de 2015  
Resolución 3564 de 2015  
Ley 2195 de 2022  
Decreto 1122 de 2024  
Anexo Técnico  
Norma Técnica Colombiana NTC ISO 37301

### 4. METODOLOGÍA

Para el seguimiento al cumplimiento de las actividades incluidas en el Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano - PAAC, se realizaron reuniones con las dependencias responsables de la gestión de cada una de las actividades contenidas en los subcomponentes, realizando la validación de las evidencias aportadas, las cuales se encuentran en el repositorio de TEAMS destinado para tal fin.

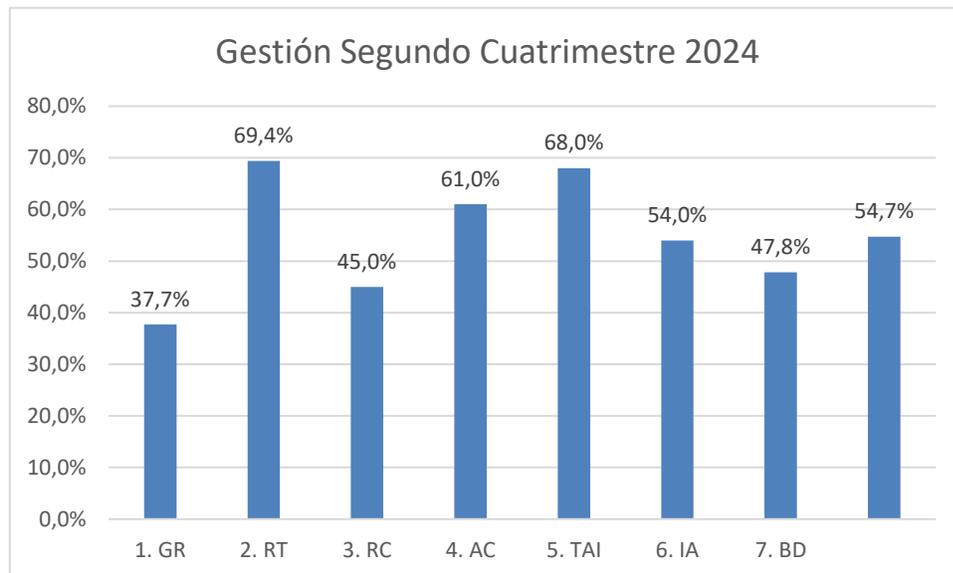
Esta actividad de seguimiento y monitoreo se hizo en coordinación con la Oficina Asesora de Planeación como segunda línea de defensa.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN          Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE          CORRUPCIÓN - PAAC          SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

## 5. DESARROLLO DEL SEGUIMIENTO

### GESTIÓN SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024

COMPONENTES		PRIMER CUATRIMESTRE
1. GESTIÓN DEL RIESGO	1. GR	37,7%
2. RACIONALIZACIÓN DE TRÁMITES	2. RT	69,4%
3. RENDICIÓN DE CUENTAS	3. RC	45,0%
4. ATENCIÓN AL CIUDADANO	4. AC	61,0%
5. TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN	5. TAI	68,0%
6. INICIATIVAS ADICIONALES	6. IA	54,0%
7. BIG DATA	7. BD	47,8%
<b>PROMEDIO</b>		<b>54,7%</b>



 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

## 6. CONCLUSIONES

**6.1** El avance promedio de la gestión del PAAC durante el segundo cuatrimestre de 2024 corresponde a un **54.7%**; sin embargo, no se cuenta con indicadores de impacto en las actividades propuestas. Los componentes con menor porcentaje son:

**GESTIÓN DEL RIESGO**, que corresponde a las Actividades:

*Realizar mesas de trabajo con la segunda línea de defensa, para definir en cada proceso quienes son los responsables que participen en la construcción del Mapa de Aseguramiento Institucional.*

*Construir el Mapa de Aseguramiento con la segunda línea de defensa contribuyendo con los procesos de Gobierno, Gestión de Riesgos y Controles.*

**RENDICIÓN DE CUENTAS**, que corresponde a las Actividades:

*Planificar Audiencia Pública de Rendición de Cuentas 2024*

*Presentar Informe de evaluación del proceso de Audiencia Pública de Cuentas 2024 de conformidad con lo establecido en el Manual Único de Rendición de Cuentas - MURC- DAFP*

Como la rendición de cuentas se realiza al final de cada vigencia fiscal, la gestión se refleja en el seguimiento al tercer cuatrimestre

**INICIATIVAS ADICIONALES**, que corresponde a las Actividades:

*Diseñar y ejecutar el modelo de uso y apropiación tecnológica de la entidad y ejecutar un proyecto con enfoque experimental.*

*Desarrollar el análisis de la situación actual en arquitectura empresarial de la entidad y proponer actividades de mejora en la organización.*

*Realizar la implementación del plan de tratamiento de riesgos y ejecutar los controles de seguridad de la información definidos.*

*Gestionar la estrategia para implementar funcionalidades de trazabilidad, auditoría de transacciones o acciones para el registro de eventos de creación, actualización, modificación o borrado de información en los sistemas de información*

**BIG DATA**, que corresponde a las Actividades:

*Realizar seguimiento del ciclo de datos abiertos definido según las siguientes fases:*

*Fase 1. Actualizar el plan de apertura de datos abiertos*

*Fase 2. Estructurar y publicar los datos.*

*Fase 3. Comunicar y promover el uso de datos abiertos.*

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN          Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE          CORRUPCIÓN - PAAC          SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

*Fase 4. Monitorear la calidad y el uso"*

*Implementar actividades para mejorar la gestión del Gobierno de Datos en la entidad  
 Implementar el Modelo de Gobierno de datos para su gestión en la entidad.  
 (Adecuación de la Estructura para Gobierno del Dato).*

## 6.2. En el Componente Atención al Ciudadano Actividad 25:

*Realizar seguimiento a la gestión, respuesta oportuna y clara por parte de las áreas responsables de las Peticiones, Quejas, Reclamos, Sugerencias y Denuncias - PQRSD vigilando el cumplimiento de la normatividad vigente, y presentar informe al CIGD.*

La entidad no ha conformado un equipo de trabajo encargado de recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamos o denuncias que los ciudadanos formulan, incumpliendo lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

**ARTÍCULO 76. OFICINA DE QUEJAS, SUGERENCIAS Y RECLAMOS.** *En toda entidad pública, deberá existir por lo menos una dependencia encargada de recibir, tramitar y resolver las quejas, sugerencias y reclamos que los ciudadanos formulen, y que se relacionen con el cumplimiento de la misión de la entidad.*

*La Oficina de Control Interno deberá vigilar que la atención se preste de acuerdo con las normas legales vigentes y rendirá a la administración de la entidad un informe semestral sobre el particular. En la página web principal de toda entidad pública deberá existir un link de quejas, sugerencias y reclamos de fácil acceso para que los ciudadanos realicen sus comentarios.*

Antes de la reestructuración esta función la tenía el actual Grupo Relación Estado Ciudadano, pero no la pudo cumplir porque no tenía el personal necesario. Con la reestructuración esta función la quitaron y no aparece en cabeza de ninguna dependencia.

Y tampoco se garantiza la imparcialidad de los evaluadores de las quejas, reclamos o denuncias, porque dependen jerárquicamente de los sujetos denunciados.

## 6.3. No hay indicadores para medir el impacto de las actividades realizadas

6.4. En desarrollo del seguimiento se hizo una revisión a la documentación que las dependencias deben publicar en el Portal de la entidad / Transparencia, encontrándose documentación desactualizada. Ver Anexo 1.

6.5. No se está teniendo en cuenta la información de riesgos materializados que tiene la Oficina de Control Disciplinario Interno, producto de las investigaciones disciplinarias.

6.6 En el Mapa de Riesgos de Corrupción MRC, los riesgos que se han materializado y dejados como hallazgos por la Oficina de Control Interno, como no se reconocen como

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

tal, no se les da el tratamiento que corresponde.

**6.7.** Hay controles que no son efectivos. Por ejemplo: la presentación de planes de vuelo y exámenes de licencias al personal, para evitar la suplantación. El acceso a las bases de datos para cambiar los estados de las aeronaves y el resultado de las consultas que han salido positivas de carencia de informes por tráfico de estupefacientes.

## 7.RECOMENDACIONES

**7.1** En el tercer cuatrimestre se debe culminar la gestión de las actividades

**7.2** Se debe dar cumplimiento al artículo 76 de la Ley 1474 de 2011.

Al Grupo Relación Estado Ciudadano o la dependencia que se decida, tiene dentro de sus funciones: la de recibir, tramitar y resolver las quejas, reclamos o denuncias, siempre y cuando sea dotado del recurso humano suficiente y necesario, con los perfiles y competencias requeridas, que no sean contratistas para garantizar la estabilidad y previa formación en el puesto de trabajo.

Según el Decreto 1122 de 2024 y el Anexo Técnico, en el Capítulo 3. Componente Programático. Acción Estratégica 2. dice:

***Acción estratégica 2: Canales de denuncia.*** Para la gestión de los riesgos a la integridad, además de los controles que se establezcan, es fundamental que las entidades cuenten con canales institucionales para recibir y tratar reportes de posibles irregularidades en la gestión, teniendo en cuenta que la participación ciudadana es fundamental para identificar riesgos. En esa medida, la gestión de los riesgos descritos en la acción estratégica 1 está, estrechamente, relacionada con la correcta operación de los canales de denuncia.

*La operación de un canal de denuncias debe contemplar, como mínimo, las siguientes etapas:*

***Recepción:*** Recibidas de manera efectiva y registradas adecuadamente. Deben estar disponibles los canales de denuncia para su recepción (teléfono, correo electrónico, formulario en línea, entre otros).

***Evaluación:*** Las denuncias deben ser evaluadas inicialmente para determinar su credibilidad y gravedad. Esto implica la revisión de la información proporcionada y la asignación de recursos para su investigación si es necesario.

*La evaluación, en todo caso, debe ser imparcial. Por esa razón, las entidades deberán adoptar las medidas necesarias para garantizar que las áreas que los evaluadores no dependan jerárquicamente del sujeto denunciado. Los primeros respondientes puedan clasificar la denuncia, identificando elementos como: (1) lugar de ocurrencia; (2) fecha de ocurrencia; (3) sujetos involucrados; (4) determinar si es una reiteración; (5) impacto; (6) conocimiento por otros funcionarios; (7) riesgos; (8) existencia de pruebas; (9) participación o coautoría de otros funcionarios; (10) existencia de amenazas, presiones o intenciones de ocultamiento.*

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

*Producto del proceso de evaluación, la entidad debe estar en la capacidad de determinar las acciones que deben desarrollar en la etapa de investigación, entre ellas: (1) involucrar a otras funciones de la entidad; (2) recopilar información; (3) tomar medidas preliminares; (4) informar a las autoridades competentes.*

*Previo al informe a las autoridades competentes, la entidad debe evaluar la denuncia para adoptar las siguientes medidas: (1) tomar acciones correctivas; (2) proteger la información que pueda probar las irregularidades; (3) proteger al denunciante brindándole soporte y apoyo. En todo caso, se recomienda que, previo al traslado, la entidad desarrolle una investigación interna, mediante instancias pertinentes, según se detalla en el siguiente punto.*

**Investigación:** *Si una denuncia se considera válida y grave, se inicia una investigación interna. Esto puede incluir entrevistas, revisión de documentos y la recopilación de pruebas.*

*La investigación no debería interferir directa o indirectamente con las investigaciones judiciales. Debería cooperar cuando sea apropiado o requerido.*

*La colaboración es fundamental para que los órganos de control y Fiscalía pueda cumplir con los estándares de debida diligencia, en la medida que la entidad receptora de la denuncia contribuye para que los reportes de las irregularidades se conviertan en denuncias efectivas.*

**Acciones Correctivas:** *Con base en los resultados de la investigación, la organización debe tomar medidas adecuadas para abordar la denuncia. Esto puede incluir medidas disciplinarias, corrección de problemas o cambios en las políticas y procedimientos.*

**Seguimiento y comunicación:** *Mantener a los denunciantes informados sobre el progreso de la denuncia y las acciones tomadas.*

**Registro y documentación:** *Es esencial llevar un registro completo y seguro de todas las denuncias, investigaciones y acciones tomadas como parte del proceso. Cada uno de estos pasos se desarrolla en una metodología elaborada por la Secretaría de Transparencia, de conformidad con la función que le asigna el artículo 76 de la Ley 1474 de 2011, que debe ser incorporada mediante un instrumento en las Entidades públicas, el cual hace parte del Programa de Transparencia y Ética Pública.*

**7.3.** Se deben construir indicadores que midan el impacto de las actividades asociadas a las Metas registradas en el PAAC. por ejemplo, el impacto de la capacitación en el mejoramiento de la productividad y gestión de la entidad.

**7.4.** Los publicadores designados por las dependencias para subir documentos al portal de la entidad deben actualizar los documentos en la medida que se vayan presentando actualizaciones. Además, deben avisar al webmaster quien los reemplaza cuando sean reubicados o tengan ausencias temporales, para mantener el inventario de publicadores actualizados, debidamente capacitados y con los accesos autorizados.

**7.5.** La Oficina de Control Disciplinario Interno debe aporta la información de los riesgos materializados producto de las investigaciones disciplinarias, a la Oficina Asesora de

 <p>AERONÁUTICA CIVIL UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL</p>	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

Planeación y a la Oficina de Control Interno.

**7.6** Se debe comunicar a las dependencias de la obligación de informar tanto a la Oficina Asesorade Planeación como a la Oficina de Control Interno los riesgos materializados, para que sean incluidos en el MRC y sean objeto de tratamiento (análisis de causa, plan de mejoramiento y seguimiento).

**7.7** Anualmente se deben revisar todos los riesgos identificados para medir la efectividad de los controles.

*La Oficina de Control Interno debe asistir a la entidad en el mantenimiento de controles efectivos, mediante la evaluación de la efectividad y eficiencia de los mismos y promoviendo la mejora continua.*

*El Jefe de Control Interno mantendrá conversaciones con la alta dirección y el CICC para conocer y tomar en consideración el apetito al riesgo, la tolerancia al riesgo y la cultura de riesgo de la entidad. Es importante que los auditores internos comprendan los riesgos críticos que podrían impedir la capacidad de la organización para cumplir sus objetivos, y los controles que están implementados para mitigar los riesgos hasta situarlos en un nivel aceptable.*

*Para los auditores internos revisar los resultados de evaluaciones de controles clave previamente terminadas, los planes de acción relacionados y los efectos potenciales de cualquier cambio reciente en el negocio del que puedan introducir nuevos riesgos.*

*A los auditores internos consultar a la Oficina Asesora Jurídica o a otros responsables relevantes respecto leyes y regulaciones que la entidad debe cumplir. Es beneficioso para la actividad de auditoría interna comprender como se mantiene al tanto la entidad de los cambios que puedan producirse en los requerimientos regulatorios y como asegura el cumplimiento de los mismos.*

*Los auditores internos deberían entender las responsabilidades relacionadas con el mantenimiento de controles efectivos. La alta dirección habitualmente supervisa el establecimiento, la administración y la evaluación del sistema de control. Los gerentes son generalmente responsables de evaluar los controles dentro de sus respectivas áreas. La actividad de auditoría interna proporciona distintos grados de aseguramiento sobre la efectividad del proceso de control implementado en la organización. La división de responsabilidades puede incluirse en alguna política de control de gestión de la organización.*

*Finalmente, la actividad de auditoría interna debe tener un proceso establecido para planificar, auditar y reportar sobre asuntos de control.*

Con la vigente de la Ley 2195 de 2022 y la expedición del Decreto 1122 de 2024 y su Anexo Técnico, la entidad debe comenzar la implementación desde ya.

 <b>AERONÁUTICA CIVIL</b> UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL	<b>FORMATO</b>		
	<b>INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN          Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE          CORRUPCIÓN - PAAC          SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024</b>		
	Clave: EVAL 1.0-12	Versión: 05	Fecha de aprobación: 25/05/2022

*ARTÍCULO 2.1.4.4.1.5. Referencias al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano. Toda mención que se haga en normas o en cualquier otro documento al Plan Anticorrupción y Atención al Ciudadano se entiende referida al Programa de Transparencia y Ética Pública".*

*ARTÍCULO 2.1.4.4.1.4. Publicidad del Programa de Transparencia y Ética Pública. Cada entidad obligada a implementar un Programa de Transparencia y Ética Pública deberá publicar en su sede electrónica el Programa, en los términos del artículo 9 de la Ley 1712 de 2014.*

*PARÁGRAFO. Respecto de la publicidad, la entidad obligada deberá atender a lo que regule el Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, esto es, la Resolución 1519 de 2020 o la norma que la adicione, modifique, sustituya o derogue.*

*ARTÍCULO 3. Transitorio. Adóptese como primera versión del Anexo Técnico de los Programas de Transparencia y Ética Pública el documento anexo al presente Decreto. Las actualizaciones que se realicen o los nuevos anexos que se expidan con posterioridad a esta versión, seguirán el procedimiento establecido en el artículo 2.1.4.4.1.2 del Decreto 1081 de 2015.*

Con la Norma Técnica Colombiana NTC ISO 37301 sobre Sistemas de gestión del Compliance, se hace necesario que la entidad establezca y mantenga una cultura de integridad y cumplimiento de sus obligaciones con el comportamiento y la actitud de sus servidores públicos. Y que demuestre su compromiso de cumplir con los criterios, las normas de buena gobernanza, las mejores prácticas generalmente aceptadas, la ética y las expectativas de la comunidad. Y que interactúe con los otros sistemas de gestión existentes.

Como hay un contrato en ejecución relacionado con el tema se deben socializar los informes que presenta el contratista mensualmente, lo mismo que el avance del cronograma establecido.

Atentamente



**SONIA MARITZA MACHADO CRUZ**  
 Jefe Oficina Control Interno

Proyectó: Alfredo Avellaneda Hidalgo



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## FORMATO

### INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024

Clave: EVAL 1.0-12

Versión: 05

Fecha de aprobación:  
25/05/2022

## ANEXO 1

	Segundo cuatrimestre 2024	
	INFORMACION	OBSERVACIONES
<b>TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACIÓN</b>		
<b>TRANSPARENCIA</b>		
<b>1. Información de la Entidad</b>		
1.1 Misión, visión, funciones y deberes?	S	
1.1.1. Misión y visión.	S	
1.1.2. Funciones y deberes.	S	
1.2 Estructura orgánica - Organigrama	S	
1.3 Mapas y Cartas descriptivas de los procesos	S	
1.4 Directorio Institucional	S	
1.5 Directorio de servidores públicos, empleados o contratistas?	S	
1.6 Directorio de entidades.	S	
1.7 Directorio de agremiaciones o asociaciones en las que participe	S	
1.8 Servicio al público, normas, formularios y protocolos de atención	S	
1.9 Procedimientos que se siguen para tomar decisiones en las diferentes áreas	S	
1.10 Mecanismo de presentación directa de solicitudes, quejas y reclamos a disposición del público en relación con acciones u omisiones del sujeto obligado	S	
1.11 Calendario de actividades y eventos	S	
1.12 Información sobre decisiones que puede afectar al público	S	
1.13 Entes y autoridades que lo vigilan		
<b>1. ENTIDADES QUE VIGILAN NUESTRA GESTIÓN</b>	S	
<b>2. MECANISMOS DE SUPERVISIÓN</b>	N	No muestra nada
1.14 Publicación de hojas de vida.	S	
<b>2. Normativa</b>		
2.1. Normativa de la entidad o autoridad.		
2.1.1. Leyes.	S	
2.1.2. Decreto Único Reglamentario.	S	
2.1.3. Normativa aplicable.	S	
2.1.4. Vínculo al Diario o Gaceta Oficial.	S	
2.1.5. a. Políticas y lineamientos sectoriales.	S	
2.1.5. b. Manuales.	S	
2.1.5. c. Otros lineamientos y manuales que le aplique.	S	
2.1.6. Agenda Regulatoria.	S	
2.2. Búsqueda de normas.		
2.2.1 Sistema Único de Información Normativa - SUIN.	S	
2.2.2 Sistema de búsquedas de normas, propio de la Entidad.	S	Repetido en 2,1,3 - 1,12 - 2,2,2
<b>2.3. Proyectos de normas para comentarios</b>		
2.3.1 Proyectos normativos	S	
2.3.2 Comentarios y documento de respuesta a comentarios.	S	
2.3.2 Participación ciudadana en la expedición de normas a través el SUCOP	S	
<b>3. Contratación</b>		
3.1 Plan Anual de Adquisiciones	S	
3.2 Publicación de la información contractual.	S	Al 26/7/2024
3.3 Publicación de la ejecución de los contratos.	S	Al 26/7/2024
3.4 Manual de contratación, adquisición y/o compras.	S	
3.5 Formatos o modelos de contratos o pliegos tipo	S	
<b>4. Planeación, Presupuesto e Informes</b>		
<b>4.1 Presupuesto general de ingresos, gastos e inversión.</b>		
4.1.1 Presupuesto general asignado	S	
4.1.2 Ejecución Presupuestal de Gastos	S	
4.1.3 Ejecución Presupuestal de Ingresos	N	Falta agosto 2024



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## FORMATO

### INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024

Clave: EVAL 1.0-12

Versión: 05

Fecha de aprobación:  
25/05/2022

<b>4.1.4 Estados financieros</b>		
4.1.4.1 Balances	S	
4.1.4.2 Estados	S	
4.1.4.3 Información	S	
<b>4.2 Ejecución presupuestal.</b>		
4.2.1 Presupuesto general asignado	S	
4.2.2 Ejecución Presupuestal de Gastos	S	
4.2.3 Ejecución Presupuestal de Ingresos	N	Falta agosto 2024
<b>4.2.4 Estados financieros</b>		
4.2.4.1 Balances	S	
4.2.4.2 Estados	S	
4.2.4.3 Información	S	
<b>4.3 Plan de Acción</b>		
4.3.1 Plan de Acción	S	No aparece la última evaluación
4.3.2 Informe de cómo? Vamos - Plan de Acción - Proyectos	S	
4.3.3 Anexos, Cronogramas, Compromisos estratégicos y Ejecución presupuestal.	N	Falta la matriz evaluada del segundo trimestre 2024
<b>4.4 Proyectos de Inversión</b>	N	No esta 2024
<b>4.5 Informes de empalme</b>	S	
<b>4.6 Información pública y/o relevante.</b> La Aerocivil no es una empresa industrial ni comercial del Estado, ni Sociedad de Economía Mixta por lo tanto no aplica el criterio.		
<b>4.7 Informes de gestión, evaluación y auditoría.</b>		
Indicadores de metas de Gobierno		
Seguimiento a proyectos de inversión - indicadores		
Plan general de compras - Plan Anual de Adquisiciones		
<b>4.7.1 Informes de gestión</b>		
4.7.1.1 Plan de Acción	S	
4.7.1.2 Informe de cómo? Vamos - Plan de Acción - Proyectos	S	
4.7.1.3 Anexos, Cronogramas, Compromisos estratégicos y Ejecución presupuestal.	S	
<b>4.7.2 Informes de rendición de la cuenta fiscal a la CGR?</b>	N	No aparece 2023 ni 2024
<b>4.7.3 Informes de rendición de cuentas a los ciudadanos?????</b>	N	No aparece 2023
<b>4.7.4 Informes a organismos de inspección, vigilancia y control?</b>	N	No aparece 2024
?Plan Anual de Auditoría Interna OCI		
?Funciones Preventivas OCI		
?Auditorías CGR		
<b>4.7.5 Informes enviados al congreso?????</b>	S	
<b>4.7.6 Planes de Mejoramiento</b>	S	
?Plan Anual de Auditoría Interna OCI		
?Funciones Preventivas OCI		
?Auditorías CGR		
<b>4.8 Informes de la Oficina de Control Interno.</b>		
<b>4.10 - Informes trimestrales sobre acceso a información, quejas y reclamos?</b>	S	
<b>5. Trámites y servicios</b>		
5.1 Trámites y Servicios		
A empresas aéreas		
?Al ciudadano		
Personal Aeronáutico en línea		
?Tarifas tramites y servicios	N	No están las tarifas 2024



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## FORMATO

### INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024

Clave: EVAL 1.0-12

Versión: 05

Fecha de aprobación:  
25/05/2022

<b>6. Participa</b>		
6.1 Participación para el diagnóstico e identificación de problemas		La numeración de 6.1 está errada, no es 6.2.1 a y ss
6.2.1.a. Publicación temas de interés.		
?ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y OTRAS PUBLICACIONES	N	Línea de tiempo falta 2023 Y 2024
CONVOCATORIAS	N	Falta 2021, 2022, 2023, 2024
?PREGUNTAS Y RESPUESTAS FRECUENTES	S	
?GLOSARIO	S	
?INFORMACIÓN ADICIONAL	N	Falta PIC 2024
?CARACTERIZACIÓN Y PROTOCOLOS DE ATENCIÓN AL CIUDADANO	S	
6.2 Planeación y/o presupuesto participativo		
6.2.2.b. Canales de interacción y caja de herramientas.		
6.2.2.c. Información sobre las decisiones.		
?Plan de Acción		
Informe de cómo? Vamos - Plan de Acción -Proyectos		
?Anexos, Cronogramas, Compromisos estratégicos y Ejecución presupuestal.		
6.2.2.d. Avances de decisiones y su estado (semáforo).		
Indicadores de metas de Gobierno		
Seguimiento a proyectos de inversión - indicadores		
Plan general de compras		
?Plan de Acción		
Informe de cómo? Vamos - Plan de Acción -Proyectos		
?Anexos, Cronogramas, Compromisos estratégicos y Ejecución presupuestal.		
6.3 Consulta Ciudadana		
6.2.3.a. Tema de consulta (normas, políticas, programas o proyectos) y resumen del mismo.		
6.2.3.b. Canales de consulta y caja de herramientas.		
6.2.3.c. Observaciones y comentarios y las respuestas de proyectos normativos.		
6.2.3.d. Sección Normativa.		
6.2.3.e. Facilitar herramienta de evaluación.		
6.4. Colaboración e innovación		
6.2.4.a. Espacio para consulta sobre temas o problemáticas.		
6.2.4.b. Convocatoria con el reto.		
6.2.4.c. Informar retos vigentes y reporte con la frecuencia de votaciones de soluciones en cada reto.		
6.2.4.d. Propuesta elegida y los criterios para su selección.		
6.2.4.e. Plan de trabajo para implementar la solución diseñada.		
6.2.4.f. Información sobre los desarrollos o prototipos.		
6.5. Rendición de Cuentas		
6.2.5.a. Espacio para que la ciudadanía postule temáticas.		
6.2.5.b. Estrategia de comunicación para la rendición de cuentas.		
6.2.5.c. Calendario eventos de diálogo.		
6.2.5.d. Informes de rendición de cuentas.		
6.2.5.e. Canal para eventos de diálogo Articulación con sistema nacional de rendición de cuentas.		
6.2.5.f. Preguntas y respuestas de eventos de diálogo.		
6.2.5.g. Memorias de cada evento.		
6.2.5.h. Acciones de mejora incorporadas.		
6.6. Control Social		
6.2.6.a. Informar las modalidades de control social.		
6.2.6.b. Convocar cuando inicie ejecución de programa, proyecto o contratos.		



AERONÁUTICA CIVIL  
UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL

## FORMATO

### INFORME DE SEGUIMIENTO PLAN ANTICORRUPCIÓN Y ATENCIÓN AL CIUDADANO Y A LOS RIESGOS DE CORRUPCIÓN - PAAC SEGUNDO CUATRIMESTRE 2024

Clave: EVAL 1.0-12

Versión: 05

Fecha de aprobación:  
25/05/2022

6.2.6.c. Resumen del tema objeto de vigilancia		
6.2.6.d. Informes del interventor o el supervisor		
6.2.6.e. Facilitar herramienta de evaluación de las actividades.		
6.2.6.f. Publicar el registro de las observaciones de las veedurías.		
6.2.6.g. Acciones de mejora.		
<b>7. Datos Abiertos</b>		
7.1 Instrumentos de gestión de la información?		
7.1.1 Registros de activos de información??		
7.1.2 Índice de información clasificada y reservada , tipos de datos o información clasificada o reservada		
7.1.3 Esquema de publicación de la información		
7.1.4 Programa de gestión documental		
7.1.5 Tablas de retención documental		
7.2 Sección de Datos Abiertos		
<b>8. Información específica para Grupos de Interés</b>		
8.1 Niños, niñas y adolescentes		
8.1.2. Información para Mujeres.		
8.1.3. Otros de grupos de interés.		
8.1.4. Formato alternativo para grupos de interés, étnicos y culturales		
<b>9. Obligación de reporte de información específica por parte de la entidad</b>		
9.1. Normatividad Especial.		
9.2. Certificado Accesibilidad Web		
9.3. Evidencia Reporte CSIRT		